



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 502.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES EN LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE ACTOS Y EVENTOS DE LA "LII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN Y CUMBRE DE JEFAS Y JEFES DE ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS".

Asunción, 23 de mayo de 2018

VISTO: El artículo 1° del Decreto N° 8433 del 22 de enero de 2018, por el cual se designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como institución encargada de la coordinación nacional de la Presidencia Pro Témporte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que corresponde a la República del Paraguay durante el primer semestre del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que para atender los temas relacionados a la Organización de la LII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefas y Jefes de Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, es necesario designar a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para desarrollar las labores atinentes al mencionado evento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° \_\_\_\_\_

Art. 1° Designar a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores como coordinadores sectoriales dependientes de la Coordinación de la Comisión Organizadora de Actos y Eventos de la LII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefas y Jefes de Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, del 23 de mayo al 20 de junio del año en curso, conforme se detalla a continuación:

Coordinación de Protocolo	<b>Fernando Fronciani</b>
	<b>Ida Carolina Valdovinos</b>
Coordinación Administrativa	<b>Martín Cubilla</b>
Coordinación de Aeropuerto	<b>José Silguero</b>
Coordinación de Equipajes	<b>Javier Ozuna</b>
Coordinación de Informática	<b>Marcelo Maltese</b>
Coordinación de Prensa	<b>Elvio Venega</b>
Coordinación de Acreditaciones	<b>Néstor Piñáñez</b>
	<b>Ernaldo Vera</b>
Coordinación de Transporte	<b>Roberto Villar</b>

Art. 2° Los funcionarios designados en el artículo 1° de la presente Resolución ejercerán sus tareas y responsabilidades relativas a la Presidencia Pro Témporte del MERCOSUR, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Embajador **Federico A. González**  
Ministro Sustituto